DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9207
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER3345

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22 de Marzo de 2016	HORA	12:09 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 42C Sur No. 15-20 Este	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
BARRIO	Moralva	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004DXXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-24102		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 30 de 1961 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de riesgo en su momento.

Posterior a esto, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4801 el 26 de Abril de 2007, en el cual se establece que el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20, corresponde al Lote 04 de la Manzana 05 y se encuentra catalogado en una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa. Por otra parte el lote vacío localizado al costado occidental del predio en mención corresponde al Lote 05 de la Manzana 05, el cual presenta una categorización de Amenaza Media y no presenta categorización de riesgo, porque no hay elementos expuestos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Para los predios evaluados el Concepto Técnico CT – 4801, recomendó lo siguiente:

- Para los predios en riesgo medio (predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este Lote 04 Manzana 05), cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Para el lote vacío identificado como Lote 5 Manzana 5, si se pretende dar uso urbano, el responsable y/o responsables del mismo, deberán adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de mitigación

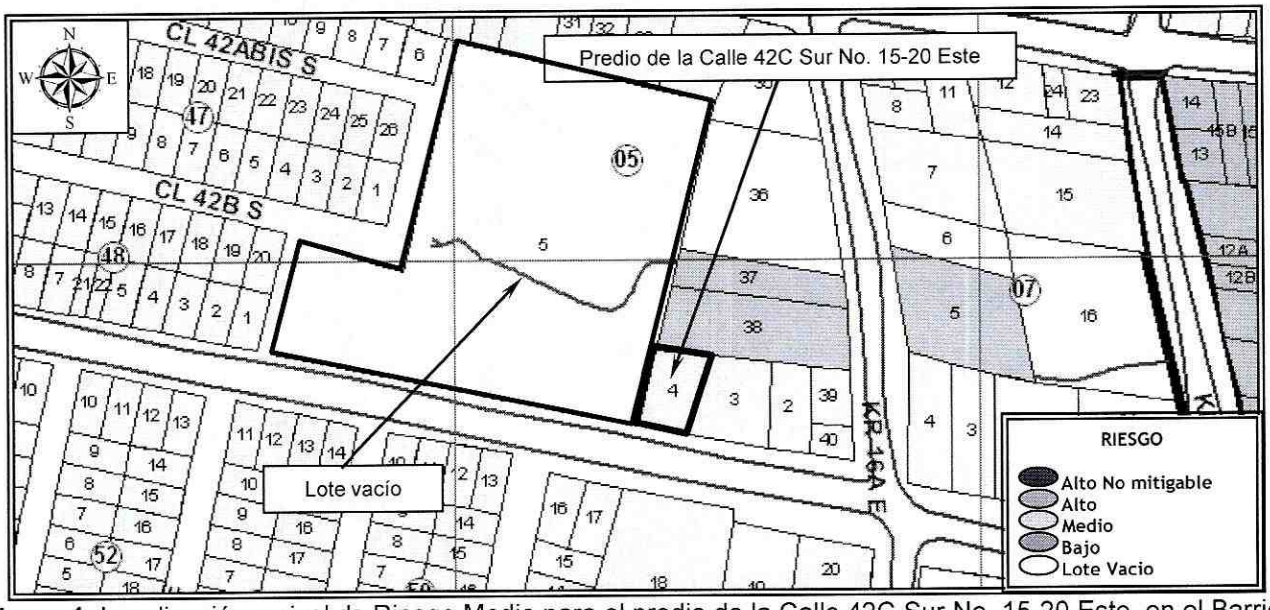

Figura 1. Localización y nivel de Riesgo Medio para el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-4801).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, encontrando que este se ubica en la parte media de una ladera de pendiente media. Dicho sector corresponde a una zona parcialmente consolidada, donde se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento, y en algunos de los casos cuentan con cubiertas en concreto.

En el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, construida de manera escalonada dadas las condiciones del terreno, la cual se encuentra cimentada posiblemente sobre un relleno antrópico el cual no cuenta con adecuadas medidas de confinamiento, situación que pudiere favorecer los asentamientos diferenciales de la vivienda (Foto 1).

Se observa al interior de la vivienda en algunos muros divisorios y de cerramiento, presencia de fisuras de tendencia diagonal escalonada y vertical con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas cercanas a 2 milímetros, así como un asentamiento hacia el costado occidental (Foto 2 y 3). En la parte externa de la vivienda en el andén de acceso a la misma, se identifican fisuras longitudinales de aproximadamente 1 metro y 2 milímetros de abertura (Foto 4).

Hacia el costado occidental del predio evaluado, se localiza un lote vacío cubierto por gramíneas nativas, en el que se aprecia un corte de pendiente cercana a los 45° y altura de aproximadamente 1.50 metros, en el que hay evidencias de inestabilidad superficial según las características que presenta el terreno en la actualidad, intervenciones que se adelantaron por parte de la Junta de Acción Comunal, según lo informado por la persona que atiende la visita, situación que no fue posible corroborar. Cabe resaltar que lo mencionado con anterioridad no genera afectación en la infraestructura del sector. (Foto 5 y 6).

Entre las posibles causas por las que se pueden estar presentando las afectaciones identificadas en la vivienda evaluada, se encuentran las deficiencias constructivas de la misma, el material sobre el cual se encuentra cimentada, así como la ausencia de medidas de protección y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía en el corte realizado en el lote vacío localizado al costado occidental del predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este. Así mismo, las afectaciones en el andén, obedecen a un problema de compactación del material sobre el cual se cimentó y a la ausencia de una medida de confinamiento del mismo; situaciones que con base en la inspección visual no son posibles precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

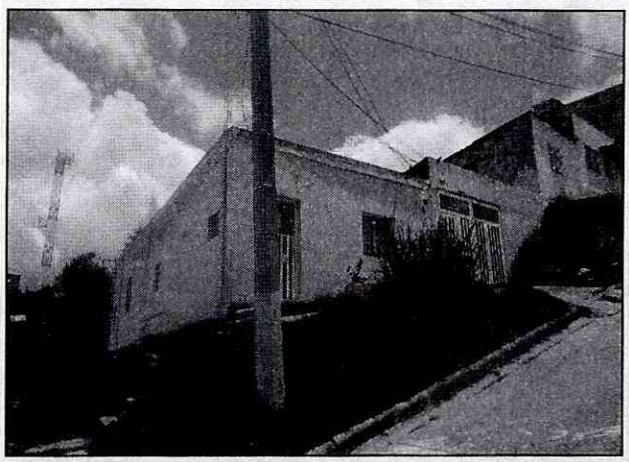

Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

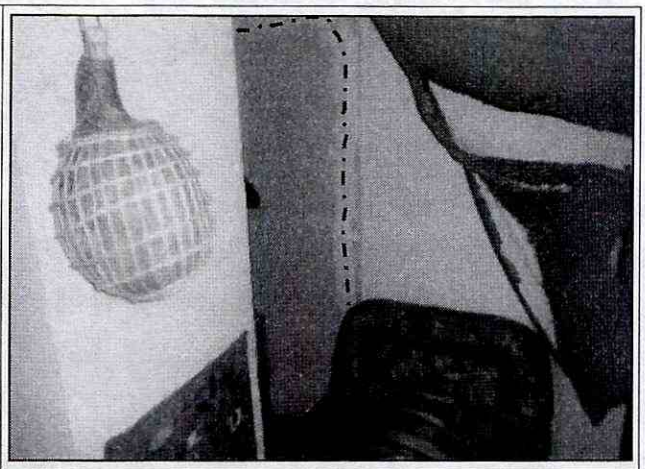

Foto 2. Vista de uno de los muros de cerramiento la presencia de una fisura de tendencia vertical, con abertura de aproximadamente un milímetro y longitud de aproximadamente 1.50 metros.

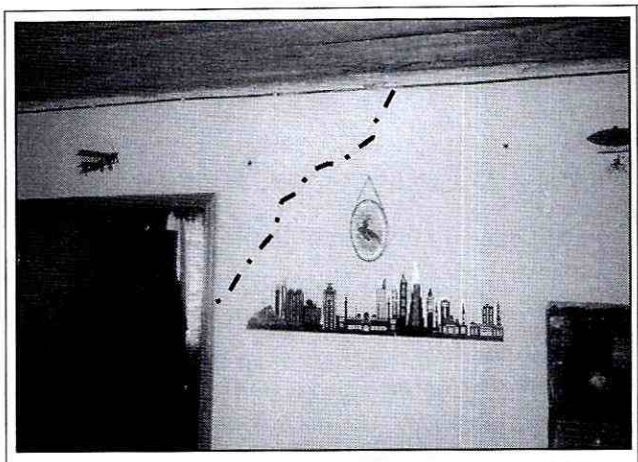

Foto 3. Vista de uno de los muros divisorios en el que se evidencia una fisura de tendencia diagonal con longitud de aproximadamente 0.50 metros y abertura cercana a 1 milímetro.

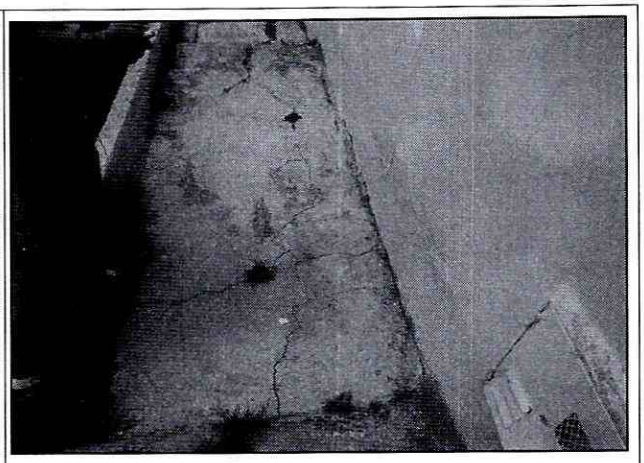

Foto 4. Vista del andén de acceso a la vivienda evaluada en el que se observan fisuras longitudinales.

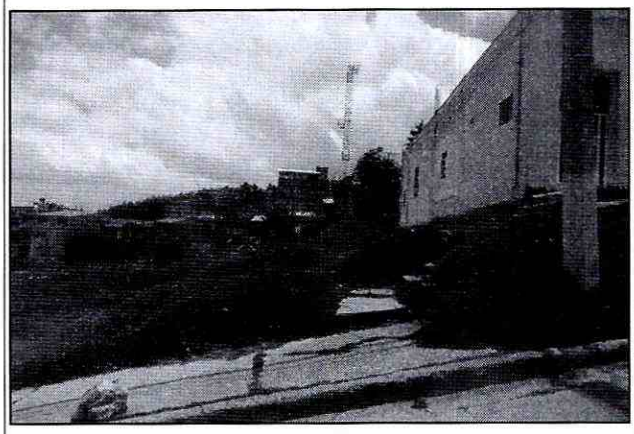



Foto 5 y 6. Vista del lote vacío (localizado al costado occidental del predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este), en el cual se aprecian algunas ondulaciones, situación que pudiere ser indicio de un proceso de remoción en masa tipo reptación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño al predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en la misma.

  Cabe resaltar, que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la misma, donde se incluya el sistema de cimentación. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar el responsable y/o responsables de implementar las intervenciones necesarias en el lote localizado al costado occidental del predio de la Calle 42C Sur No. 15-20 Este, en el Barrio Moralva de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de evitar a futuro afectaciones en la infraestructura aledaña al mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático